

0118  
DECRETO N° \_\_\_\_\_

Padre Las Casas,

VISTOS:

11 JUN. 2010

- 1.- El Acta de Notificación y Control N° 033 de fecha 07.06.2010, del Inspector Municipal Don Iván Fernández Solís, adjuntando fotografía de la dirección comercial.
- 2.- Los Certificados de deuda de fecha 08.06.2010, emanada por la Oficina Renta Municipales.
- 3.- La Consulta Tributaria de Terceros Emitido por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 08.06.2010, dando cuenta que el último timbraje de documentos tributarios, se realizó el año 2008.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 447 de fecha 14.05.2010, que autoriza la comisión de servicio del Secretario Municipal y designa como subrogante a la Sra. Lorena Palavecinos Tapia.
- 5.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.
- 6.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 7.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, la oficina de Rentas Municipales ha reunido los requerimientos legales para eliminar las patentes comerciales, lo cual se encuentra acreditado.

**DECRETO:**

- 1.- Elimínese a cortar de Julio del año 2010, las Patentes Comerciales que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 5-191
	: 5-192
ACTIVIDAD ECONOMICA	: LIBRERÍA
	: PROVISIONES
DIRECCIÓN COMERCIAL	: LA QUEBRADA 1726
	: PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: EVELYN ELIZABETH HEDLEY ANACONA
RUT	

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
  - 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
  - 4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.
- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Y/S/ altd  
Distribución:  
 Rentas  
 Contribuyente  
 Oficina de Partes  
(5-19 5-192)  
ID 33642

